

Frente a la difícil situación que está afrontando nuestro país producto de los voraces incendios que afectan a la zona sur de nuestro país, la Mutualidad del Ejército y Aviación pone a disposición de sus asegurados afectados, beneficios y préstamos especiales.

1.- Préstamo por Estado de Catástrofe

Este préstamo está pensando para apoyar a quienes se encuentren afectados o damnificados por esta catástrofe y como consecuencia de ella, han perdido su vivienda o bienes personales.

Objetivo : Reparación de Vivienda propia y/o reposición de enseres



Monto Líquido del Préstamo : Hasta \$4.000.000.-

Plazo : Hasta 60 meses

Tasa de Interés Fija : 4,5% Anual (0,375% mensual)

Período de Gracia : Hasta 6 cuotas consecutivas sin recargo de intereses

¿Cómo puede contratar este préstamo?


1. Deberá enviar a la Mutualidad, los siguientes documentos:
 - a. Certificado de la autoridad competente (Carabineros, Bomberos, Municipalidad, etc.) especificando que fue afectado por la catástrofe y los daños o pérdidas que ello le ocasionó.
 - b. Completar, firmar y estampar la huella dactilar en el Contrato de Préstamo por Estado de Catástrofe y ficha explicativa del rol codeudor solidario. (cuando corresponda)  [\(descargar aquí\)](#)
 - c. Completar y firmar la propuesta de seguro de desgravamen  [\(descargar aquí\)](#)
 - d. Cédula de Identidad del deudor y codeudores. (cuando corresponda)
 - e. Última liquidación de sueldo, pensión o montepío del deudor y codeudor.

Nota: Este préstamo no aplica para reparación de vivienda fiscal.

2.- Postergación en el pago de cuotas de préstamos vigentes que posea en la Mutualidad

La Mutualidad pensando en los asegurados que ya cuentan con préstamos, les otorga como beneficio la opción de postergar el pago de 3 cuotas de los préstamos que posea vigentes (excepción de préstamos anticipo desahucio) sin la generación de intereses adicionales.

¿Cómo puedo solicitar la postergación del pago de cuotas?

1. Deberá enviar a la Mutualidad, los siguientes documentos:
 - a. Certificado de la autoridad competente (Carabineros, Bomberos, Municipalidad, etc.) especificando que fue afectado por la catástrofe y los daños o pérdidas que ello le ocasionó.
 - b. Completar, firmar y estampar la huella dactilar en el formulario de postergación  [\(descargar aquí\)](#)
 - c. Enviar la documentación requerida a nuestra oficina ubicada en, Avenida Providencia N°2335, o mediante correo electrónico al mail servicioalcliente@mutualidad.cl

MUTUALIDAD DEL EJÉRCITO Y AVIACIÓN